E-1596

AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: COMPAÑÍA FABRILACTEOS CIA. LTDA.

CUANTIA: US. 170.000.00

DI: COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo

Primero del cantón, comparece el señor doctor RAMÓN ORLANDO SALAZAR, casado en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FABRILACTEOS CIA. LTDA., según consta del documento adjunto. El compareciente es colombiano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el Aumento de Capital y consecuente Reforma de Estatutos, de la compañía FABRILACTEOS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor doctor Ramón Orlando Salazar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FABRILACTEOS CIA. LTDA**, según consta del nombramiento adjunto como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía **FABRILACTEOS CIA. LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgado ante el Notario Público Décimo Segundo, del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de marzo del mismo año. **DOS.** Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, el primero de Julio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de

Diciembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía **FABRILACTEOS CIA. LTDA** se Fusionó por Absorción con la Compañía **SUPERLACTEOS CIA, LTDA,** aumentando su capital social a treinta y cinco millones de sucres. **TRES.**- Mediante Escritura Pública otorgado ante el Notario Público Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha de quince de junio del año dos mil uno, la compañía **FABRILACTEOS CIA. LTDA.,** realizó la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de su compañía; **CUATRO.** – Mediante Escritura Pública otorgado ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, con fecha dieciocho de Julio del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de agosto del año dos mil dos, la compañía **FABRILACTEOS CIA. LTDA.,** aumento el capital a ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; **QUINTO.-** El Artículo Quinto de los Estatutos sociales de la compañía **FABRILACTEOS CIA. LTDA.,** dispone "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL (USD120.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en CIENTO VEINTE MIL (120.000) Participaciones de UN (USD 1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

cada una, el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía **FABRILACTEOS CIA. LTDA.,** celebrada el veinte y cuatro de marzo del año dos mil tres, resolvió aprobar y disponer el aumento del capital social de la compañía en CIENTO SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 170.000,oo), monto que se lo capitaliza de la siguiente manera: UNO) De la cuenta patrimonial "RESERVA DE CAPITAL" con la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS (USD 4.535,16); y, DOS) Con el monto total de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil dos, suma que asciende al valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 165.464,84), acogiéndose de esta manera al mandato legal del artículo innumerado posterior al Artículo treinta y ocho de la Ley del Régimen Tributario Interno. Los socios, al realizar el presente aumento de capital, ejercen su derecho preferente, suscribiendo el presente aumento a prorrata de sus participaciones. Con el presente aumento el capital social de la compañía asciende a DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES (USD 290.000,oo). En virtud de lo expuesto, a partir de la aprobación que la Superintendencia de Compañías realice de esta escritura, mediante Resolución y posteriormente se

inscriba en el Registro Mercantil, la compañía procederá a anular los talonarios de participaciones anteriormente emitidos, y emitirá nuevos talonarios de Participaciones y actualizará el libro de socios y participaciones con los valores nominales antes mencionados. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor doctor Ramón Orlando Salazar, en la calidad antes indicada y con base a las disposiciones legales enunciadas, señala que se ha realizado, **EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**; en tal virtud se reforman **EL ARTICULO QUINTO** de los Estatutos sociales de la compañía, que en lo posterior dirán: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 290.000),** divididos en **DOSCIENTOS NOVENTA MIL (290.000)** participaciones. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR (USD 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada participación, las participaciones quedarán distribuidas a los socios manteniendo los porcentajes vigentes, una vez perfeccionado y reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. El cuadro de integración de la Compañía FABRILACTEOS CIA. LTDA., quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:.....

CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

.....FABRILACTEOS CIA. LTDA.....

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO RESERVA	AUMENTO UTILIDADES	NUEVO CAPITAL	TOTAL PART.
		DE CAPITAL	2002		
ALFONSO					
LIZARRALDE	86.148,oo	3.255,79	118.787,21	208.191,oo	208.191
RAMON					
ORLANDO					
SALAZAR	30.000,oo	1.133,79	41.366,21	72.500,oo	72.500
ANA					
MARIA					
LIZARRALDE	3.852,oo	145,58	5.311,42	9.309,oo	9.309
TOTAL	120.000,oo	4.535,16	165.464,84	290.000,oo	290.000

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- A) El compareciente, en la calidad en la que interviene, declara bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración del capital, conforme consta de los valores detallados en el *Cuadro de Socios y Participaciones*, al pago del Aumento de Capital y el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, que debidamente certificada se agrega, y según consta de los libros sociales y contables de la compañía; B) El compareciente con el fin de cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías declara que los socios, Ramón Orlando Salazar, y Alfonso Lizarralde Lujan, son de nacionalidad Colombiana, con el tipo de inversión extranjera directa, y, Ana María Lizarralde, es de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado Doctor Napoleón Santamaría, matrícula número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura

pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. RAMON ORLANDO SALAZAR

C.C. 1710627713

Quito, 31 de mayo de 1999

Señor Doctor
Ramón Orlando Salazar
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que, la Junta General Universal de Socios de la compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA. en su sesión realizada el día de hoy, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según los estatutos, la ejerce el Gerente General de la Compañía.

La Compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA. fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Dr. Jaime Patricio Nolivos con fecha 21 de enero de 1988 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de marzo de 1988.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo.

Muy atentamente,

María Gladys L.

MARÍA GLADYS LIZARRALDE LUJAN
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA.

Quito, 31 de mayo de 1999

RAMÓN ~~ORLANDO SALAZAR~~
C.I. # 171067713-7

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3853 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 2 JUL 1999
REGISTRO MERCANTIL

DR. DAVID GAYTÁN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 2 de Julio de 1999, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por FABRILACTEOS CIA. LTDA., a favor de RAMÓN ORLANDO SALAZAR .- Quito, a veinticuatro de junio del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FABRILACTEOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2.003.

En la ciudad de Quito, a las 15h00 del lunes 24 de marzo del año dos mil tres, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Espinosa Polit # 293 y avenida de la Prensa, se reúnen los siguientes Socios de la compañía FABRILACTEOS CIA. LTDA: señor Alfonso Lizarralde, propietario de ochenta y seis mil ciento cuarenta y ocho (86.148) participaciones de (USD 1,oo) dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a ochenta y seis mil ciento cuarenta y ocho (86.148) votos; señor Ramón Orlando Salazar, propietario de treinta mil (30.000) participaciones de (USD 1,oo) dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a treinta mil (30.000) votos; y, señora Ana María Lizarralde, propietaria de tres mil ochocientos cincuenta y dos (USD 3.852) participaciones de (USD 1,oo) dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a tres mil ochocientos cincuenta y dos (3.852) votos. El capital social de la compañía es de ciento veinte mil dólares (USD 120.000), dividido en ciento veinte mil (120.000) participaciones por el valor de UN dólar (USD 1,oo) cada participación, el mismo que esta íntegramente suscrito y pagado.

Los socios presentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor, Alfonso Lizarralde Luján, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor Doctor Ramón Orlando Salazar, en su calidad de Gerente General. Una vez constituida la presente Junta, el presidente ordena que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la misma que se adjunta al expediente de la presenta Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de Ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, la Presidencia declara instalada la Junta y ordena que el Secretario dé lectura al orden del día, el misma que se refiere a los siguientes puntos:

Primero.- Conocimiento y resolución del informe del Gerente General.

Segundo.- Conocimiento y resolución de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2002.

Tercero.- Conocimiento del informe de Auditoria Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2.002, y designación de auditores externos para el año 2.003.

Cuarto.- Resolución del reparto de utilidades generadas en el ejercicio fiscal del año 2.002.

Quinto.- Conocer y aprobar el aumento del Capital Social de la compañía y la consecuente Reforma de Estatutos.

La Junta General por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

La presenta Junta procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el doctor Ramón Orlando Salazar, Gerente General de la compañía, el mismo que presenta su informe a la presente Junta, y luego de las deliberaciones correspondientes e intercambio de opiniones los socios aprueban por unanimidad el informe del Gerente General.

En referencia al segundo punto del orden del día, la presente Junta conoce los balances y estados financieros de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2002, los mismos que son aprobados por unanimidad, documentos que se incorporan como parte constitutiva y esencial de la presente Acta.

Al tratar el tercer punto del orden del día, la presente junta conoce el informe de Auditoria Externa y lo remiten a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente, y delegan al Gerente General de la compañía para que realice la

correspondiente selección, negociación, y contratación de Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2.003.

En referencia al cuarto punto del orden del día, toma la palabra el doctor Ramón Orlando Salazar, quien propone a la presente Junta reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2.002, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve capitalizar la totalidad de las utilidades repartibles a los socios y que fueron generadas en el ejercicio económico del año 2002, monto que asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 165.464,84), acogiéndose de esta manera al mandato legal del artículo innumerado posterior al Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

En referencia al quinto punto del orden del día, que trata sobre el aumento de capital de la compañía, los socios deciden unánimemente aumentar el capital de la compañía, utilizando para ello los siguientes rubros de las siguientes cuentas: **UNO.**- CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 165.464,84), de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2.002; **DOS.**- De la cuenta patrimonial "Reserva de Capital", la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS (USD 4.535,16), con lo cual, el valor a ser capitalizado es de CIENTO SETENTA MIL DOLARES (USD 170.000,oo), valor que adicionados al capital actual, que es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES, genera el nuevo capital social de la compañía que será de DOSCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES (USD 290.000,oo), divididos en DOSCIENTOS NOVENTA MIL (290.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Las Participaciones quedarán distribuidas a los Socios manteniendo los porcentajes vigentes. Con lo cual todos los socios ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital. Por consiguiente, una vez realizado el aumento de capital, el artículo QUINTO de la compañía FABRILACTEOS CIA. LTDA, dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: del Capital social**.- "El capital de la compañía es de

DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 290,000,oo), dividido en DOSCIENTOS NOVENTA MIL (290.000) participaciones. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un (USD 1.00) dólar cada una. El cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FABRILACTEOS CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO RESERVA DE CAPITAL	AUMENTO UTILIDADES 2002	NUEVO CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES.
ALFONSO LIZARRALDE.	86.148,oo	3.255,79	118.787,21	208.191,oo	208.191
RAMON ORLANDO SALAZAR	30.000,oo	1.133,79	41.366,21	72.500,oo	72.500
ANA MARIA LIZARRALDE	3.852,oo	145,58	5.311,42	9.309,oo	9.309
TOTAL	**USD120.000,oo**	**USD 4.535,16**	**USD165.464,84**	**USD 290.000,oo**	**290.000**

La Junta General Universal de Socios autoriza al señor doctor Ramón Orlando Salazar, Gerente General de la compañía, para que: a) Suscriba la presente escritura pública de Aumento del Capital Social, y la consecuente Reforma de Estatutos de la compañía **FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA**, protocolizando copia certificada de esta Acta; b) Para que proceda a recaudar y a anular los actuales talonarios de Participación; c) para que emita y suscriba conjuntamente con el Presidente los nuevos Talonarios de Participación con los valores antes indicados, y finalmente; d) Para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

Por haber tratado todos los puntos constantes en el orden del día, el Presidente de la junta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia la suscriben con su firma y rubrica en unidad del acto.

Se levanta la sesión a la 18h00 de este mismo día lunes 24 de marzo del 2003.

F) ALFONSO LIZARRALDE L. PRESIDENTE DE LA JUNTA, SOCIO; F) RAMON ORLANDO SALAZAR, GERENTE GENERAL, SECRETARIO DE LA JUNTA, SOCIO; F) ANA MARIA LIZARRALDE, SOCIO.

CERTIFICO QUE EL TEXTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA.

RAMON ORLANDO SALAZAR
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL
FABRILACTEOS CIA. LTDA.
SOCIO

0000008

COLOMBIANA V3444 V2444

C. BEATRIA MESA MONSALVE
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL
XXXXXXXXXX
MARGARITA SALAZAR ACOSTA
QUITO-4-02-2002
QUITO-4-02-2014 APP
C.A 1237198

IDENTIDAD 171067713-7
RAMON ORLANDO SALAZAR
18 DE SEPTIEMBRE DE 1946
TOROVALLE COLOMBIA
EXT. I6 8540 29767
QUITO_PCHA-1988 EXT.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Marco Vela Vasco
QUITO-ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tome nota de la Resolución No. 03.Q.IJ.3787 de 16 de octubre del 2003, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "FABRILACTEOS CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz de aumento de capital otorgada ante mí el 4 de septiembre de 2003.- Quito, 20 de octubre del 2003.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 03.Q. IJ. 3787 dada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito, el 16 de octubre del 2003, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 21 de enero de 1988, del aumento de capital y reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, el 4 de septiembre del 2003, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 24 de octubre del 2003

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de octubre del año 2.003, bajo el número **3277** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **373** del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 760, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FABRILÁCTEOS CÍA. LTDA.",** otorgada el cuatro de septiembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2029.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032010**.- Quito, a seis de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-